

680014105001-2020-00170-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo dispuesto en el ordinario TERCERO del auto que ordena seguir adelante la ejecución del 28 de junio del 2021 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por **CARLOS DANIEL ACEVEDO SERRANO** contra **SINERGIA Y TRANSPORTES S.A.S**, así:

Notificación	\$ 8.800
Valor agencias en derecho	\$63.761
TOTAL	<u>\$72.561</u>

Son: **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS.**



CLAUDIA JULIANA LOPEZ MARTINEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1085

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, de tal suerte el imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede recurso de reposición conforme a la normativa impuesta.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Laborales 001
Juzgado Pequeñas Causas
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ae18165ab43e6534d3dd674ab9dfbec5b9913e0efcb430966cb0f96160db43f2
Documento generado en 27/08/2021 04:07:37 PM

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: CARLOS DANIEL ACEVEDO SERRANO
EJECUTADO: SINERGIA Y TRANSPORTES S.A.S
RADICADO: 680014105001-2020-00170-00

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>